



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: la nota remitida por varios señores Ediles relacionada con falta de carcelería de señalización vial en varias localidades del departamento.

RESULTANDO: I) que es de público conocimiento que los carteles indicadores tradicionales que se instalan en las esquinas están expuestos a ser dañados tanto por vehículos que accidentalmente los arrancan, como lamentables actos de vandalismo;

II) que en la Ley Nacional de Seguridad Vial N° 18191 y el Manual Interamericano de Dispositivos para Control de Tránsito en Calles y Carreteras, se propone la implementación de Señales Preventivas flechas direccionales P-26a, P-26b en sus respectivos colores como el referido manual así lo indica, pintadas en los cordones de las esquinas advirtiendo el sentido direccional de la calle.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente enviar los presentes obrados a Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones, para que estudie su viabilidad, dado que este tipo de señales acusa una muy buena funcionalidad en otros departamentos donde ya se han implementado desde hace un tiempo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con falta de cartelería de señalización vial, para que a través de Ingeniería de Tránsito se estudie la viabilidad de implementar las Señales Preventivas "flechas direccionales P- 26a, P-26b", pintadas en los cordones de las esquinas, ya que este tipo de señales acusa una muy buena funcionalidad en otros departamentos donde ya se han implementado desde hace tiempo.

2. Regístrese.

Carp. N° 2590/2012. Entr. N° 6140/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta